



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondos de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados



CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS COSEDE

BOLETÍN DE PRENSA Guayaquil, 24 de abril de 2015

La COSEDE, **Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**, es una entidad pública creada por el Gobierno de la Revolución Ciudadana, cuya misión fundamental es proteger a los depositantes de aquellas instituciones financieras que por alguna circunstancia quiebren, cubriendo el valor de los depósitos hasta por el monto máximo que fija la ley.

La Resolución No. SEPS-IGPJ-IFPS-2015-0019 del 20 de marzo de 2015, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo Segundo resuelve liquidar la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Sumak Yari Ltda.**

Conforme lo previsto en el primer inciso de la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, las Cooperativas de Ahorro y Crédito que no estén comprendidas en el Segmento 1, cuentan con una cobertura de hasta un mil dólares.

Con este antecedente, la **COSEDE informa** que el Seguro de Depósitos, bajo su administración, cubre los depósitos de ahorro y a plazo fijo que la ciudadanía tenía en dicha cooperativa, hasta por un monto máximo de \$1.000,00 (mil dólares) por depositante.

Aquellos depositantes que tuvieran más de \$1.000,00 (mil dólares) en depósitos de ahorro y/o a plazo, recibirán de la COSEDE \$1.000,00 (mil dólares) por concepto de su Seguro, y la diferencia deberán reclamarla dentro del proceso de liquidación de la Cooperativa.

El pago del Seguro de Depósitos se iniciará a partir del **lunes 27 de abril de 2015**. Los pagos para los depositantes de la provincia de Cañar se realizarán únicamente a través de las ventanillas de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Cacpe Biblián Ltda.**, en horario de 08:30 a 17:00 de lunes a viernes.

Indicamos a la ciudadanía que el cobro del Seguro de Depósitos no requiere de otro trámite que el presentarse en cualquier ventanilla de las instituciones pagadoras el día asignado en el cronograma de pagos, con los siguientes requisitos:





PERSONAS NATURALES:

- Original y dos copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía; o la página de emisión del pasaporte (vigente).

PERSONAS JURÍDICAS:

- Dos copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Dos copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.
- Original y dos copias a color de la cédula de ciudadanía o de identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS		
Último dígito de cédula (Personas naturales)	FECHAS DE COBRO	
	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
1 y 2	Lunes 27 de abril	Martes 5 de mayo
3 y 4	Martes 28 de abril	Miércoles 6 de mayo
5 y 6	Miércoles 29 de abril	Jueves 7 de mayo
7 y 8	Jueves 30 de abril	Viernes 8 de mayo
9 y 0 Además pasaportes y Personas Jurídicas	Lunes 4 de mayo	Lunes 11 de mayo

Para mayor información escribanos a servicioalcliente@cosede.gob.ec, o llámenos al 04-3711915 en Guayaquil o al 02-2986502/03/04/05/06/07/10 en Quito.
Síguenos en:



Corporación del Seguro de Depósitos



@depositoseguros

